



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2021-00280 - 00

Incorpórese a los autos el anterior certificado de tradición remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona, donde se verifica la inscripción de la presente demanda, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

De otra parte, se niega la solicitud de tener a los demandados FREDY ORLANDO CONTRERAS CAICEDO y MARÍA LUCILA FONSECA DUQUE, notificados por conducta concluyente, por cuanto no se dan los presupuestos para ello, pues si bien es cierto que adosaron documento suscrito por estos, donde solicitan la entrega de los títulos de depósito judicial consignados en su favor, también lo es, que en dicho memorial, no hacen mención de **conocer el auto admisorio de la demanda**, requisito indispensable para dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 301 del C.G.P., tampoco obra constancia alguna de que los demandados tengan conocimiento del auto de fecha 25 de febrero de 2022. Habrá de tenerse en cuenta que conocer de la existencia de un proceso, no implica que conozcan los pormenores del proveído que debe notificarse de forma personal, ni que durante la diligencia de entrega se les haya realizado entrega de los documentos de traslado.

Una vez se hayan notificado en legal forma a los demandados del auto admisorio de la demanda, se dispondrá sobre la entrega de los títulos de depósito judicial consignados dentro del presente proceso. Se insta a la parte actora para que proceda a notificarlos los demandados a fin de integrar el contradictorio.

Finalmente, se incorpora a los autos el Despacho Comisorio No. 010 debidamente diligenciado por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER, el mismo se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
Providencia notificada por estado No. 05 del 23-ene-2023